



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, dieciséis, (16) de junio de dos mil veintiuno, (2021).

Rad No. 1100131030072019-00155-00

PROCESO : DESPACHO COMISORIO – PROCESO EJECUTIVO
JUZ. ORIGEN : **JUZGADO SEPTIMO (7°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C**
SOLICITANTE : MARCO TULIO GONZALEZ CAMPOS
APODERADO : ALBERTO RAFAEL PRIETO CELY
DEMANDADO : MARIA FERNANDA DE BEDOUT y
LINA CLEMENCIA RESTREPO BETANCUR
PROVIDENCIA : AUTO 16/06/2021 ADMITE DESPACHO COMISORIO

El **JUZGADO SEPTIMO (7°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C**, remite el despacho comisorio No. 048, con el fin que se realice diligencia de secuestro de bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-25034 propiedad de la demandada MARIA FERNANDA DE BEDOUT ubicado en la Calle 85 No. 51B – 70, Edificio Baracoa apartamento 401.

Por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Acoger la comisión y se señala el día **6 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:30 A.M.**, teniendo en cuenta la disponibilidad de fechas para la celebración de audiencias y diligencias, para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-25034 propiedad de la demandada MARIA FERNANDA DE BEDOUT ubicado en la Calle 85 No. 51B – 70, Edificio Baracoa apartamento 401.

2.-Nombrar como secuestre al Señor JAIRO IGLESIAS RAMIREZ de la lista de auxiliares de la justicia a quien se le comunicara el nombramiento a la calle 41 No. 44-155 Oficina 204C edificio Stella de Barranquilla, Teléfono 3022444517 correo electrónico jircd18@hotmail.com en esta ciudad. El auxiliar deberá manifestar si tiene inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo o si está incurso en causales de impedimentos con las partes y/o sus apoderados, el secuestre tomara posesión de su cargo en la misma diligencia, y dentro de ella, en caso de incumplimiento inhabilidad o incompatibilidad se relevar de su cargo y se nombrará a otro en su lugar teniendo en cuenta la lista oficial de auxiliares de la justicia.

3. Una vez realizada la diligencia de secuestro, remítase el Despacho Comisorio a su lugar de origen.



Rad No. 1100131030072019-00155-00

PROCESO : DESPACHO COMISORIO – PROCESO EJECUTIVO
JUZ. ORIGEN : JUZGADO SEPTIMO (7°) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C
SOLICITANTE : MARCO TULIO GONZALEZ CAMPOS
APODERADO : ALBERTO RAFAEL PRIETO CELY
DEMANDADO : MARIA FERNANDA DE BEDOUT y
LINA CLEMENCIA RESTREPO BETANCUR
PROVIDENCIA : AUTO 16/06/2021 ADMITE DESPACHO COMISORIO

4.- Solicitar apoyo de la fuerza pública para el día de la diligencia. Líbrense los oficios respectivos.

5.- Conminar a las partes, que por la situación actual que se está presentando en el mundo por la pandemia producida por el COVID-19, que tomen las medidas de bioseguridad respectivas para evitar el riesgo de contagio, entre otras, el uso del tapaboca y el distanciamiento de 2 metros entre cada persona presente el día de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6ec70ae5503603cbe421777579cabe9ce7c3c5dd0bbb8d5b3a13aba84ee47de

Documento generado en 16/06/2021 11:06:05 AM



Rad No. 1100131030072019-00155-00

PROCESO : DESPACHO COMISORIO – PROCESO EJECUTIVO
JUZ. ORIGEN : JUZGADO SEPTIMO (7°) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C
SOLICITANTE : MARCO TULIO GONZALEZ CAMPOS
APODERADO : ALBERTO RAFAEL PRIETO CELY
DEMANDADO : MARIA FERNANDA DE BEDOUT y
LINA CLEMENCIA RESTREPO BETANCUR
PROVIDENCIA : AUTO 16/06/2021 ADMITE DESPACHO COMISORIO

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>